GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2528	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2528 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de EBÉJICO - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE EBÉJICO		
	NIT		890.983.664-7		
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($909.770.604)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	$ 224.791.083	20,1%	
	VALOR TOTAL:		MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.134.561.687)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500066332 Por $ 554.960.068 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC INICIAL NUMERO:		4500066333 Por $ 354.810.536 recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC ADICION NUMERO:		4500066824 Por $ 224.791.083 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002446 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			36,41%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			56,13%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 66.561 raciones de las 182.776 establecidas en el convenio (incluyendo adición) en el periodo de 19 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Se tramita primer desembolso. Se tramita primer desembolso por el 70% del valor inicial del convenio.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de EBÉJICO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2528 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega inicial de 151.404 raciones, durante 111 días calendario escolar. El 18 de marzo del 2026 se firmó OtroSi adición 1 por 23 días calendario, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	838	111	93.018
Jornada Única	526	111	58.386
Regular CAJM/CAJT	838	23	19.274
Jornada Única	526	23	12.098
Total	**1364**	**134**	**182.776**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos	Modalidad PAE
17	4	0	21	818	20	0	838	Convencional
3	0	0	3	526	0	0	526	Jornada Única

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

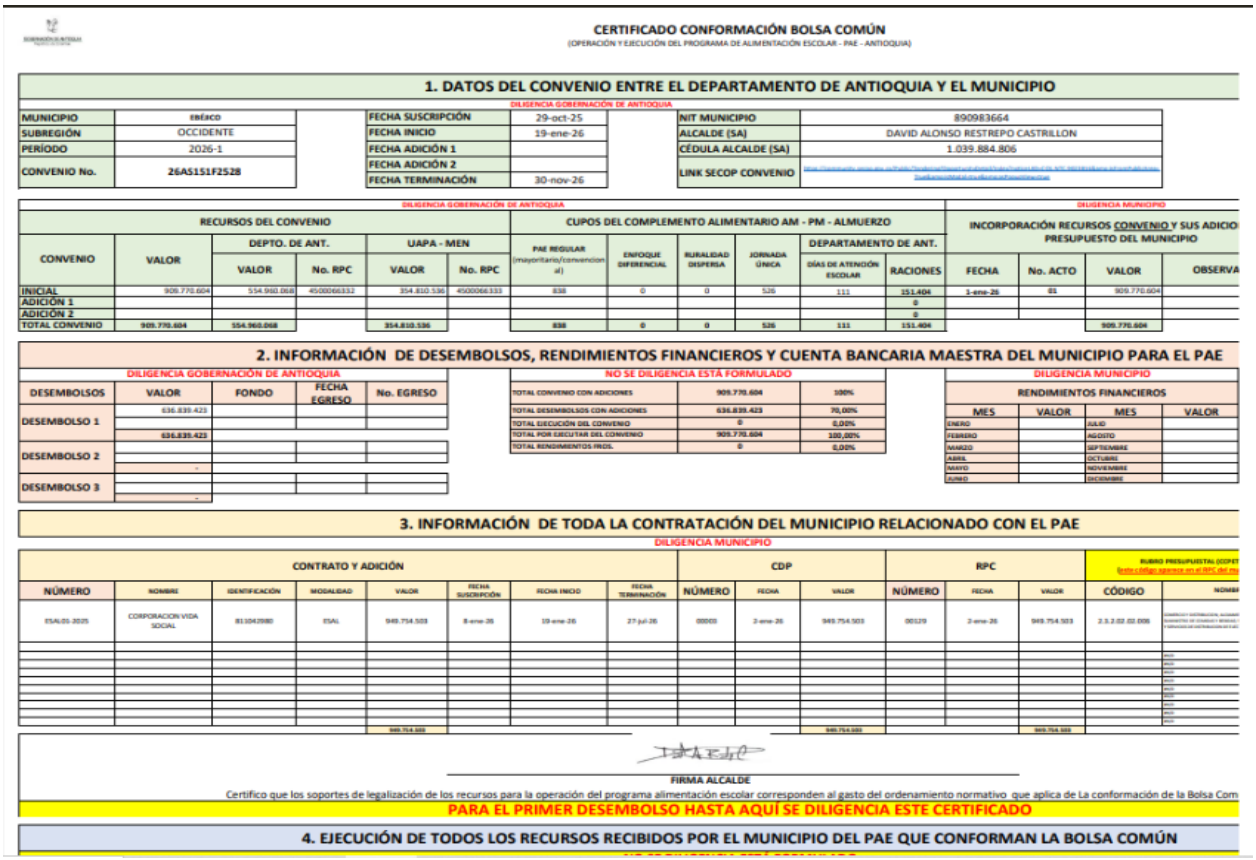
Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total	Modalidad PAE
Obra labor	2	23	25	Convencional
	0	6	6	Jornada Única

En el contrato celebrado para la operación del PAE, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

FICHA TECNICA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAOR (PAE)							
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACION	MUNICIPIO
OPERACIÓN DEL PAE	1	Valor aporte Gobernación de Antioquia ración sitio regular E racion industrializada* 111 dias	93018	$ 3.530,10	$ 328.362.841,80	$ 328.362.841,80	
		Valor aporte Gobernación de Antioquia ración Jornada unica *111 dias	58386	$ 4.924,00	$ 287.492.664,00	$ 287.492.664,00	

	2	Valor aporte ajuste al valor de la ración *40 dias	54560	$ 117,50	$ 6.410.800,00		$ 6.410.800,00
	3	Valor Aporte Municipio para el transporte de entrega de los víveres al municipio. *40 dias	54560	$ 149,67	$ 8.165.995,20		$ 8.165.995,20
	4	Valor Aporte Municipio para la logistica de la racion *40 dias	54560	$ 236,00	$ 12.876.160,00		$ 12.876.160,00
					$ 643.308.461,00	$ 615.855.505,80	$ 27.452.955,20
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	5	valor día manipuladoras de 4 horas-19 *118	2242	$ 62.500,00	$ 140.125.000,00	$ 140.125.000,00	
	6	valor día manipuladoras de 5 horas 6*118	708	$ 71.064,00	$ 50.313.312,00	$ 50.313.312,00	
	8	valor día manipuladoras de 7 horas 8*118	944	$ 90.707,00	$ 85.627.408,00	$ 85.627.408,00	
	9	Examen de frotis faringeo, KOH uñas, coprologico,	33	$ 80.000,00	$ 2.640.000,00		$ 2.640.000,00
	10	examen medico laboral	33	$ 75.000,00	$ 2.475.000,00		$ 2.475.000,00
	11	Valor compra de uniformes para manipuladoras de alimentos (gorro, camisa con cierre, pantalón, zapata con suela antideslizante, tapabocas)	33	$ 230.000,00	$ 7.590.000,00	$ 7.590.000,00	
	12	costos indirectos, Seguros, papeleria, transferecia.	2	$ 2.337.661,00	$ 4.675.322,00		$ 4.675.322,00
	13	VALOR TOTAL			$ 293.446.042	$ 283.655.720	$ 9.790.322
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
	15	Combustible 40 lb	100	$ 130.000,00	$ 13.000.000,00	$ 10.259.378,00	$ 2.740.622,00
					$ 13.000.000,00	$ 10.259.378,00	$ 2.740.622,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 949.754.503**	$ 909.770.604	$ 39.983.899

De acuerdo a los soportes enviados por el municipio para tramitar el primer desembolso, se identificó la conformación de la bolsa común, tal como se detalla a continuación:



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ebéxco	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890983664
SUBREGIÓN	OCCIDENTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	1.039.884.806
CONVENIO No.	26AS151F2528	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — DILIGENCIA MUNICIPIO

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIO PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO			
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVA
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES				
INICIAL	909.770.604	554.960.068	4500066332	354.810.536	4500066333	838	0	0	526	111	151.404	1-ene-26	01	909.770.604	
ADICIÓN 1											0				
ADICIÓN 2											0				
TOTAL CONVENIO	909.770.604	554.960.068		354.810.536		838	0	0	526	111	151.404			909.770.604	

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	636.839.423			
	636.839.423			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	909.770.604	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	636.839.423	70,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	909.770.604	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FINDES.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET)	
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBR
ESAL01-2025	CORPORACION VIDA SOCIAL	811042980	ESAL	949.754.503	8-ene-26	19-ene-26	27-jul-26	00003	2-ene-26	949.754.503	00129	2-ene-26	949.754.503	2.3.2.02.02.006	
				949.754.503						949.754.503			949.754.503		

FIRMA ALCALDE

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Com

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2025, con el suministro de raciones de PAE convencional. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio ejecutó raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modelo de atención	Tipo de Complemento	Beneficiarios	Raciones
Del 19 al 30 de enero de 2026	10	PAE Regular	AM	1.133	11.330
Del 19 al 30 de enero de 2026		Jornada Única	Almuerzo	231	2.310
Del 02 al 13 de febrero de 2026	10	PAE Regular	AM	1.139	11.390
Del 02 al 13 de febrero de 2026		Jornada Única	Almuerzo	225	2.250
Del 16 al 27 de febrero de 2026	10	PAE Regular	AM	1.134	11.340
Del 16 al 27 de febrero de 2026		Jornada Única	Almuerzo	230	2.300
Del 02 al 13 de marzo de 2026	10	PAE Regular	AM	1.134	11.340
Del 02 al 13 de marzo de 2026		Jornada Única	Almuerzo	230	2.300
Del 16 al 27 de marzo de 2026	9	PAE Regular	AM	868	7.812
Del 16 al 27 de marzo de 2026		Jornada Única	Almuerzo	223	2007
Del 30 al 31 de marzo de 2026	2	PAE Regular	AM	868	1.736
Del 30 al 31 de marzo de 2026		Jornada Única	Almuerzo	223	446
Total	**51**				**66.561**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°3 y desembolso N°1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Régimen Especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL01-2025	CONVENIO ESAL01-2025	CORPORACION VIDA SOCIAL NIT 811.042.980-5	$ 949.754.503	111 calendario escolar	Ciento once (111) días calendario escolar 2026	$ 3.530 PAE regular $ 4.924 JU

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	36,41%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia y/o concertados con las comunidades disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de	9,39%	36,41%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025 Cuadro seguimiento operación del PAE Notificación de raciones	Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso bajo la modalidad de Régimen Especial celebrando CONVENIO ESAL01-2025 con CORPORACION VIDA SOCIAL identificado con Nit No 811.042.980-5 Valor: $ 949.754.503 Plazo:111 días del calendario escolar. Objeto: Integrar esfuerzos institucionales técnicos y administrativos para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: • Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. • Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. • Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. • Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. • Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de			suministradas por el municipio Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026	ejecución del programa de Alimentación escolar PAE dirigido a los niños niñas adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial del municipio de Ebéjico Antioquía para la vigencia 2026-1 Inicio: 19/01/2026 Especificaciones: Suministro de víveres Transporte de alimentos Combustible gas Contratación personal manipulador de alimentos incluyendo dotación, exámenes y capacitación. Supervisor: Marisela Holguín Hurtado – Secretaria de Educación, Cultura. Deporte y Turismo Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030100001 del 22/04/2026. Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio: **Contrato** — **CONVENIO ESAL01-2025** Representante legal: — JOHN FREDY ARANGO TOBÓN Cédula del representante legal: — 8.357.058 de Envigado Tipo de contrato: — Convenio de Asociación N° proceso SECOP II — **ESAL01-2025** Tipo de proceso: — REGIMEN ESPECIAL Acto administrativo incorporación recursos — Decreto N°01 de 01/01/2026 por $909.770.604 Recursos Convenio — $ 909.770.604

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024 y Resolución 051 de 2025 sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				<table><tr><td>Recursos Municipio</td><td>$ 39.983.899 SGP Alimentación Escolar</td></tr><tr><td>Recursos operador (Convenio Interadministrativo)</td><td>$0</td></tr><tr><td>CDP</td><td>N° 00003 por $ 949.754.503</td></tr><tr><td>RPC</td><td>N° 00129 por $ 949.754.503</td></tr><tr><td>Póliza de cumplimiento – Anexo 0</td><td>N° M100-287673 anexos 0 y 1</td></tr><tr><td>Póliza RCE Anexo 0</td><td>N° M-100075154 anexos 0 y 1</td></tr></table> El municipio suministró la información correspondiente a la priorización, en la cual se evidencia que, de un total de 23 sedes, se definió la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular convencional con modalidad ración preparada en sitio – RPS, implementando ciclo de menú diseñado por el departamento de Antioquia tanto para complemento alimentario como para almuerzo. Se dio inicio el 19/01/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE Convencional presentando ejecución raciones así: <table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones convenio (Iniciales)</td><td>151.404</td></tr><tr><td>Raciones Adición 1</td><td>31.372</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte.</td><td>66.561</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>116.215</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>36,41%</td></tr></table> La ESAL promoverá la compra de productos locales, buscando dinamizar la economía del municipio y apoyar a pequeños

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				productores. La ESAL dinamizará las economías locales y generará circuitos cortos de comercialización en el municipio, asegurando que al menos el 30% de la compra pública sea local. Además, apoyará las estrategias implementadas por la Gerencia de MANA para las compras públicas locales, asistiendo a eventos e identificando pequeños y medianos productores locales. De acuerdo a lo anterior para el mes de enero envía consolidado de compra pública local con un porcentaje de compra del 48,01%. El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 27/03/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 76,2% PAE Regular y 90,4% para Jornada Única de los beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
TOTAL	**9,39%**	**36,41%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (9,39% suma / 1 que son las obligaciones = 9,39%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (36,41% suma/ 1 que son las obligaciones = 36,41%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2528 suscrito entre las partes municipio de EBÉJICO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

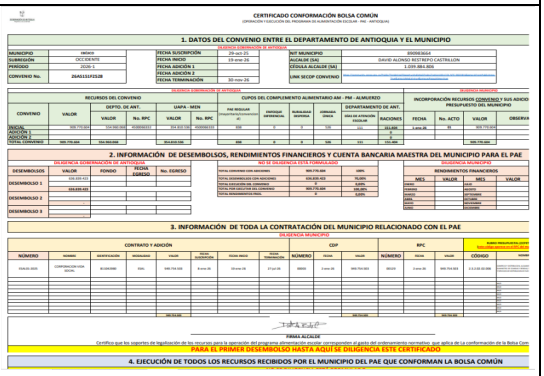
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026	En el convenio ESAL01-2026 se especifica:  Contratación de personal manipulador de alimentos así: 19 por 4 horas 6 por 5 horas 8 por 7 horas Así mismo se indica: Examen de frotis, KOH uñas, coprológico Examen médico laboral Uniformes para manipuladoras de alimentos (gorro, camisa con cierre, pantalón, zapato con suela antideslizante, tapabocas) El municipio remitió el listado del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, la institución educativa donde prestan sus servicios y el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			valor devengado por cada una. Se evidencia que el operador ha celebrado contrato laboral a término fijo, con 31 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA. Envía soporte de pago masivo al personal manipulador de alimentos, a través de la plataforma de BANCOLOMBIA, correspondiente al mes de enero y febrero; además envía planillas de pago del SSSI, correspondientes a los meses de enero y febrero. Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando la las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en	N/A	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025	Durante el periodo evaluado, correspondiente a la fase inicial del programa, no se cuenta con evidencias del componente de monitoreo, vigilancia y control, debido al reciente inicio de la operación y las actividades tienen un tiempo para el desarrollo, durante la ejecución del convenio. Se mantiene comunicación constante con el municipio para atender oportunamente cualquier eventualidad, garantizando que esta fase de implementación no ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: • Conformación de los CAE o COMITES DINAMIZADORES en las Instituciones Educativas. • Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. • Participar de las mesas púbicas del PAE. • Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. • Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026	En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			 CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN 1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO 2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE 3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO 4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 51 días calendario escolar de los 134 proyectados. Aún no se han realizado pagos al operador y el contrato se encuentran en ejecución. Información verificada por el supervisor técnico.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $636.839.423 correspondientes a recursos propios departamento respaldados en el RPC 4500066824 un valor de $81.879.355,00 y RPC 4500066332 un valor de 554.960.068,00.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002446 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio. Se reporta CENSO de manipuladoras de alimentos para el mes de marzo.

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 554.960.068	$ 0	$ 354.810.536	$ 909.770.604
2. Adiciones	$ 224.791.083	$ 0	$ 0	$ 224.791.083
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 779.751.151	$ 0	$ 354.810.536	$ 1.134.561.687
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 636.839.423	$ 0	$ 0	$ 636.839.423
8. Recursos no ejecutados	$ 142.911.728	$ 0	$ 354.810.536	$ 497.722.264

Se tramita primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $ 636.839.423, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	Socialización del aplicativo para generar actas de entrega de víveres - (virtual)	Se socializa aplicativo sugerido para la generación de actas de entrega de víveres, con los municipios que hicieron la solicitud.
12/0/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
13/02/2026	Normatividad Sanitaria de Carnes	Como parte del trabajo articulado que realiza la UApA y el Instituto Nacional de Vigilancia de

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Medicamentos y Alimentos – Invima, se realiza una jornada de socialización sobre aspectos relacionados a la normatividad sanitaria de carnes y su importancia en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
13/03/2026	Microsoft Teams	Jornada de Asistencia técnica con el fin de brindar orientación sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP y el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde a la Resolución 03/2026. Reunión liderada por la UApA en acompañamiento del personal de la Gobernación de Antioquia

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.

15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente
3. mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al
4. final de la ejecución del convenio.
5. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
6. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
7. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
8. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
9. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
10. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
11. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
12. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
13. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
14. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 909.770.604		$ 0		$ 909.770.604	
Adicion 1	18/03/2026	$ 224.791.083				$ 1.134.561.687	
Pago N°1 / Desembolso	21/04/2026				$636.839.423	$497.722.264	EN TRÁMITE
TOTALES		$ 1.134.561.687	$ 0	$ 0	$636.839.423		

De conformidad con los Recibos a satisfacción N°5000260814 del 21/04/2026 por valor de $ 81.879.355,00 fondo 0-1010 y N°5000260813 del 21/04/2026 por valor de $ 554.960.068,00 fondo 0-1010, anexos al informe, el supervisor/interventor autoriza el desembolso No.1 al municipio de EBÉJICO por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($636.839.423), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante planilla N°6009744401con fecha pago 10/03/2026, periodo de cotización pensión febrero y salud marzo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890983664
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE EBEJICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	EBEJICO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 20 N. 20-11	TELÉFONO:	8562016
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6009744401**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		128342294

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Recibos a satisfacción N°5000260814 del 21/04/2026 por valor de $ 81.879.355,00 fondo 0-1010 y N°5000260813 del 21/04/2026 por valor de $ 554.960.068,00 fondo 0-1010
Factura electrónica de venta No. COV 204 del 22/04/2026 por valor de $ 636.839.423,00
Planilla N° N°6009744401con fecha pago 10/03/2026, periodo de cotización pensión febrero y salud marzo.
Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030100001 del 22/04/2026.

Para constancia, se firma el 24/04/2026, informe de seguimiento N°3 y desembolso N°1 convenio 26AS151F2528, suscrito con el municipio de EBEJICO.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Cristina Castaño Zuluaga Profesional técnico apoyo a la supervisión		16/04/2026
Revisó:	Santiago Alejandro Maury Tabares Profesional financiero apoyo a la supervisión		24/04/2026
Revisó:	Cinthia Catalina Castrillón Roncancio Profesional jurídico apoyo a la supervisión		24/04/2026